

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 22 de julio de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2020 – 188**, de WILSON CASTRO MOGOLLÓN en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 17 de julio de 2020, hora: 8:52 p.m., Tutela en Línea 1598, secuencia 8386, efectuado por la Oficina Judicial, y recibida vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. **11001-31-05-017-2020-00188-00**

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor **WILSON CASTRO MOGOLLÓN** identificado con la C.C. 79.840.534, actuando en nombre propio, contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la IGUALDAD, a la DIGNIDAD HUMANA, al DEBIDO PROCESO, a la VIDA, al MÍNIMO VITAL, y a la FAMILIA.
2. **ORDENAR** la notificación del presente proveído por el medio más expedito a la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes Legales Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, y John Arturo Sánchez Peña, o quienes hagan sus veces, que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 76 de fecha 23/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA